



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Página 1 de 1

Bogotá, D.C. 13 DIC. 2023

RADICACIÓN: 2016-00616
PROCESO: Restitución de Inmueble Arrendado
DEMANDANTE: Banco Davivienda
DEMANDADO: Jorge Luis Garzón Arrieta

Estando al Despacho para lo pertinente, se hace necesario hacer la revisión de la providencia de fecha 23 de mayo de 2019, por medio del cual se dictó sentencia y se ordenó “(...) **PRIMERO:** Declarar terminado el contrato de arrendamiento celebrado entre el **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, como arrendador y **JORGE LUIS GARZÓN ARRIETA** Como arrendatario. **SEGUNDO:** Como consecuencia de la anterior declaración, condéñese al demandado a restituir a favor de la parte actora, el mueble descrito en el hecho primero de la demanda y contenido en el contrato de arrendamiento No. 06000474400048983, dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la ejecutoria de esta providencia”.

Teniendo en cuenta lo anterior, se aclara que la restitución pretendida dentro del presente asunto, refiere sobre los bienes **inmuebles** contenidos en el contrato de leasing No. 06000474400048983, contentivos en la Escritura Pública No. 03810 del 28 de diciembre de 2018, los cuales refieren al apartamento 106, garaje No. 55 y depósito No. 1, los cuales se encuentran ubicados en la calle 149 No. 50-57 de la ciudad de Bogotá, identificados con matrícula inmobiliaria No. 50N-20380399, 50N-20380370 y 50N-20380377, respectivamente.

Ahora bien, para efectos de llevar a cabo la diligencia ordenada en el numeral segundo de la providencia calendada el 23 de mayo de 2023, se ordena expedir nuevo despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

DF

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
114	13 DIC. 2023
De Hoy	A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	